

ACUERDO n.º 249 de 4 de marzo, mandando que los Prefectos, los Subprefectos y los Tesoreros de las Juntas de recursos presenten el día último la cuenta de la contribucion decretada en 7 de setiembre de 1858.

El Gobierno:

En uso de sus facultades,

Acuerda:

1.º Los Prefectos y Subprefectos presentarán el último del presente mes á la Contaduría Mayor, la cuenta de la contribucion decretada en 21 de noviembre último.

2.º Los Tesoreros de las Juntas de recursos creadas por decreto de 7 de setiembre último presentarán en la fecha designada en el artículo anterior, la que hubiesen llevado del uno por ciento y de los impuestos que hayan acordado las referidas Juntas, en uso de sus facultades.

3.º El Contador Mayor cuidará del exacto cumplimiento del presente, que se comunicará á quienes corresponde.~Managua, marzo 4 de 1858.~Martínez.